



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos



**APRUEBA CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIO
A NOMBRE DE CRISTHOPER PAREDES CARRASCO**

LOS LAGOS, 30 NOV. 2015

VISTOS : Estos antecedentes; El convenio de Prestación de Servicio celebrado con fecha 17 de Noviembre del 2015, con el Sr. Cristopher Eduardo Paredes Carrasco, Preparador Físico.

- El Decreto Exento N° 1562, de fecha 16 de Noviembre de 2015, Aprueba el convenio de ejecución del proyecto "Olimpiadas de la Mujer Laguna" postulado por la Unidad de Deportes al FNDR 2% glosa deportes del Gobierno Regional de Los Ríos

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO : N° 1602/

1.- **APRUEBASE**, el siguiente convenio Prestación de Servicios de fecha 17 de Noviembre del 2015, señor:

Nombre del Prestador de Servicios	CRISTOPHER PAREDES CARRASCO
RUT N°	[REDACTED]
Monto del Convenio	\$227.500. impuesto incluido
	Pagadero en 1 cuota
Periodo	17 al 28 de Noviembre del 2015.

2.- El gasto que origine el convenio se imputara a la cta. 114.05 cuentas en administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE



VºBº DIRECCIÓN DE CONTROL

SMR/MSEM/JDG/vfr
vfica@muniloslagos.cl

DISTRIBUCION

- 1.- Control Decretos
- 2.- Depto. Finanzas
- 3.- Archivo Personal
- 4.- Interesado
- 5.- U. de Deportes



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos



CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Los Lagos a 17 de Noviembre de 2015, entre la I. Municipalidad de los Lagos, domiciliada en calle San Martín N° 1 de esta ciudad, representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa, cédula de identidad N° [REDACTED], del mismo domicilio, y el Sr. Christopher Eduardo Paredes Carrasco, Rut, [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Los Lagos, acuerdan lo siguiente:

Primero: El Sr. Christopher Eduardo Paredes Carrasco se compromete a realizar la función de Árbitro en las distintas disciplinas deportivas del evento “Olimpiadas de la Mujer Laguna”, en donde participarán 10 sectores de la comuna de Los Lagos. Este se realizará de lunes a domingos, durante 2 semanas, en los horarios de 18:30 a 24:00 en las dependencias del gimnasio y estadio municipal. Según proyecto: “Olimpiadas de la Mujer Laguna.”

Segundo: El presente convenio tendrá una vigencia del día 17 al 28 de Noviembre de 2015.

Tercero: La I. Municipalidad de Los Lagos se compromete a cancelar la suma de \$ 227.500 (Doscientos veintisiete mil quinientos pesos) impuesto incluido, los que serán cancelados en 1 estado de pago, previa entrega de certificado emitido por la Jefa de Departamento Social y Comunitario.

Cuarto: La I. Municipalidad de Los Lagos se compromete a poner a disposición los implementos necesarios para la correcta ejecución de las labores estipuladas en el presente convenio.

Quinto: La I. Municipalidad de Los Lagos no se responsabiliza por accidentes del recurso humano y terceros.


Sexto: La I. Municipalidad de Los Lagos podrá poner término anticipado al convenio, con causales netamente reservada por la entidad edilicia.

Séptimo: Para los efectos de este convenio, se fija domicilio en la ciudad de Los Lagos.

Octavo: Este convenio se suscribe en cinco ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder del Sr. Christopher Eduardo Paredes Carrasco y cuatro en poder de la I. Municipalidad de Los Lagos.




CRISTOPHER PAREDES
PREPARADOR FÍSICO
[REDACTED]


SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE LOS LAGOS

DECLARACIÓN JURADA DE PROBIDAD
ART. N° 55 LEY 18.575

Cristóbal Paredes C.
con Domicilio en *Brasil N° 57*, cédula de identidad N° [REDACTED],
Los Lagos....., de la ciudad de
..... viene en declarar lo siguiente:

QUE, para efectos de lo señalado en el artículo N° 55 de la Ley N° 18.575 de Probidad y conforme a instrucciones de la Contraloría General de la Republica, a través del dictamen N° 24.308 de fecha 24 de Mayo de 2006, cumpla en informar que no existe inhabilidad por parentesco, para ingresar a la administración, ya que no tengo parentesco alguno con ningún Jefe de Departamento o su equivalente. Así mismo con ninguna autoridad de la Comuna.

Declaro bajo Fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son expresión fiel y para constancia estampo mi firma.



DECLARANTE

Los Lagos, *20 de Noviembre de 2015.*